

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 OCT. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00540 00

Atendiendo la manifestación que eleva la apoderada de la parte demandante (Fl. 89), y en vista que ya no existe objeto sobre el cual este despacho deba decidir, el juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Terminar el presente proceso de restitución de **BANCOLOMBIA SA** contra **FONTUS S.A.S.**

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado.

TERCERO: Sin condena en costas por así solicitarlo.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

